



INPEC 05-02-2026 11:16

Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0024836 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 607 EPMSC DE PACORA / NELSON GUILLERMO CORTES ZULUAGA
DESTINO 6071 DIRECCION ESTABLECIMIENTO / NELSON GUILLERMO CORTES ZULUAGA
ASUNTO SOLICITUD INICIO PROCESO CONTRACTUAL ENFOQUE DIFERENCIAL
OBS

607-CPMSPAC-AT

Pácora,

2026IE0024836



Doctor

NELSON GUILLERMO CORTES ZULUAGA

Director CPMS Pácora

CPMS Pácora

ASUNTO: SOLICITUD INICIO PROCESO CONTRACTUAL

Para cumplir la misión y alcanzar la visión de la entidad, y en especial todas aquellas responsabilidades a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC por intermedio de sus Centros Penitenciarios contempladas desde la Ley 65 de 1993, Ley 1709 de 2014 y las demás normas concordantes, la Dirección del establecimiento tiene la obligación de desarrollar una serie de acciones tendientes a satisfacer los requerimientos de su mismo establecimiento penitenciario. La misión del **CPMS PACORA** es la de garantizar el cumplimiento de la pena, la seguridad, el tratamiento, la reinserción social de la población reclusa en el tratamiento penitenciario comprendido en la Atención Psicosocial en el fondo de rehabilitación de la PPL del establecimiento, con los programas de atención psicosocial a población con Enfoque Diferencial, motivo por el cual existe la necesidad de **adquirir elementos para el festival intercultural y acciones conmemorativas con la participación de las personas privadas de la libertad de los grupos de enfoque diferencial del CPMS Pácora-Caldas.**

Por tal motivo solicito de manera respetuosa, se requiera a quien corresponda la expedición de los diferentes documentos para dar inicio al proceso contractual de acuerdo a la Resolución **000733** de febrero 03 de 2026 para Atención y Rehabilitación al Recluso correspondiente a **Recursos Nación**, Atención Psicosocial a la población con enfoque diferencial, para adquirir los diferentes elementos para la PPL del CPMS Pácora.

Rubro	Detalle	Bsitem	Valor
A-03-03-01-018	Festival Intercultural	645	\$ 2.336.000
A-03-03-01-018	Acciones Conmemorativas	646	\$ 864.000
TOTAL			\$ 3.200.000

Cordialmente,


CLAUDIA PATRICIA CARDONA SANCHEZ
Atención y Tratamiento CPMS Pácora

Revisó: Claudia Patricia Cardona Sánchez

Elaboró: Claudia Patricia Cardona Sánchez

Fecha: 05-02-2026

Archivo:

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO-INPEC

Dirección: Kilometro 2 Vía a Salamina

Conmutador: (1)2347474 Ext. 60714

tratamiento.epcpacora@inpec.gov.co

PA-DO-G01-F02 V02



INPEC 05-02-2026 19:29

Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0025497 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 6071 DIRECCION ESTABLECIMIENTO / NELSON GUILLERMO CORTES ZULUAGA
DESTINO 6073 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / LEONARDO PARADA AYALA
ASUNTO SOLICITUD CDP Y CONCEPTO FINANCIERO
OBS ATENCION Y REHABILITACION AL RECLUSO ENFOQUE DIFERENCIAL POBLACION CON

607-CPMS-PAC-DIR-

Pácora,

2026IE0025497



Señor
LEONARDO PARADA AYALA
Presupuesto
CPMS Pácora

Asunto: Solicitud CDP y Concepto Financiero

De la manera más atenta me permito solicitarle expedir los CDP y el Concepto Financiero, con el fin de dar inicio a la adquisición de elementos para el festival intercultural y acciones conmemorativas con la participación de las personas privadas de la libertad de los grupos de enfoque diferencial del CPMS Pácora-Caldas

Resolución No 000733 de febrero 03 de 2026			
Recursos Nación – 10			
Atención y Rehabilitación al Recluso - Población con Enfoque Diferencial			
Rubro	Detalle	Bsitem	Valor
A-03-03-01-018	Festival Intercultural	645	\$ 2.336.000
A-03-03-01-018	Acciones Conmemorativas	646	\$ 864.000
TOTAL			\$ 3.200.000

Inmediatamente se tenga expedido el CDP y el Concepto Financiero, se procederá a dar inicio al proceso pre contractual (Estudios Previos) por los diferentes medios de Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente (Acuerdo Marco, Tienda Virtual, Secop II).

Atentamente,

NELSON GUILLERMO CORTES ZULUAGA
Director CPMS Pácora

Copia: N/A
Anexo: N/A
Revisó: Nelson Guillermo Cortes Zuluaga – Director
Elaboró: Nelson Guillermo Cortes Zuluaga – Director
Fecha: 05-02-2026
Archivo: Contrato



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	1226	Fecha Registro:	2026-02-06	Unidad / Subunidad ejecutora:	12-08-00-607 EPMSC PÁCORA					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	3.200.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	3.200.000,00	Saldo x Comprometer:	3.200.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Numero:	1226	Fecha Registro:	2026-02-06	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
12-08-00-607 EPMSC PÁCORA -GESTION	A-03-03-01-018 IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO PROGRESIVO PENITENCIARIO	Nación	10	CSF						
Total:						3.200.000,00	0,00	3.200.000,00	3.200.000,00	0,00

Objeto:	ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA FESTIVAL INTERCULTURAL Y ACCIONES CONMEMORATIVAS CON LA PARTICIPACION DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DE LOS GRUPOS DE ENFOQUE DIFERENCIAL DEL CPMS PACORA - CALDAS
---------	---

Firma Responsable



607. CPMSPAR-ADM-AFIN

CONCEPTO FINANCIERO

De manera atenta me permito emitir concepto financiero que debe ser tenido en cuenta para el proceso contractual, cuyo objeto dicta: "ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA FESTIVAL INTERCULTURAL Y ACCIONES CONMEMORATIVAS CON LA PARTICIPACION DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DE LOS GRUPOS DE ENFOQUE DIFERENCIAL DEL CPMS PACORA - CALDAS". Financiados con recursos Nación (10) y rubro a ejecutar: A-03-03-01-018 Resolución No. 000733 de Febrero 03 del 2026.

Lo anterior fundamentado y respaldado con certificado de disponibilidad No. 1226

PROCESO	IVA	RETENCIONES
Adquisición De Elementos Para Festival Intercultural Y Acciones Conmemorativas Con La Participación De Las Personas Privadas De La Libertad De Los Grupos De Enfoque Diferencial Del CPMS Pacora - Caldas	Aplica Únicamente Exclusión De IVA Si Cumple Lo Contemplado En El Artículo 130 De La Ley 633 De 2000.	Se Practica Conforme Contempla El Artículo 367 Del Estatuto Tributario Y Tarifas Contenidas En La Tabla De Retención En La Fuente Año 2025

Se manifiesta observación; Que durante la ejecución del contrato el contratista debe asumir las demás cargas tributarias de carácter legal del orden nacional, departamental y municipal que tengan echo generador.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines que estime convenientes.

Atentamente,


LEONARDO PARADA AYALA
Profesional Universitario
Administrativa y Financiera

Copia: N/A

Anexo: N/A

Revisado Por: Leonardo Parada Ayala – Administrativa y Financiera – Profesional Universitario

Elaborado Por: Leonardo Parada Ayala – Administrativa y Financiera – Profesional Universitario

Fecha de elaboración: 06-02-2026

Archivo:

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR A TRAVÉS LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO, PARA ADQUIRIR ELEMENTOS PARA LA ATENCIÓN PSICOSOCIAL A POBLACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL (Festival Intercultural y Acciones Conmemorativas) DEL CPMS PÁCORA-CALDAS

En virtud de lo dispuesto en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, y los artículos 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.2.1.2.7., 2.2.1.2.1.2.8., 2.2.1.2.1.2.9. Y 2.2.1.2.1.2.10. del Decreto 1082 de 2015, se procede a realizar y presentar los estudios previos que contempla los aspectos que se relacionan a continuación.

1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

Se hace necesaria la contratación concerniente a el suministro a través de la TVEC para **ADQUIRIR ELEMENTOS PARA LA ATENCIÓN PSICOSOCIAL A POBLACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL (Festival Intercultural y Acciones Conmemorativas) DEL CPMS PÁCORA-CALDAS**, para cumplir con los objetivos misionales de Atención Social y Tratamiento Penitenciario, se desarrolla la implementación de Educación Formal dirigida a la población reclusa en el establecimiento

El aspecto financiero de este proceso de contratación se sustenta y soporta en la Resolución No **000733** de febrero 03 de 2026 la cual asigna los recursos para la **Atención y rehabilitación al recluso-Recursos Nacion-10**.

2 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1 OBJETO A CONTRATAR

ADQUIRIR ELEMENTOS PARA LA ATENCIÓN PSICOSOCIAL A POBLACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL (Festival Intercultural y Acciones Conmemorativas) DEL CPMS PÁCORA-CALDAS

2.1.1 CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS- UNSPSC

PRODUCTOS	DESCRIPCIÓN	SEGMENTO	FAMILIA	Clasificación UNSPSC
Componentes y suministros	De manufactura	31000000	31160000	31162800

3 ANÁLISIS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

REQUERIMIENTOS TECNICOS OBLIGATORIOS

Los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente deberá satisfacer:

ITEM	DESCRIPCION Y CARACTERISTICAS DE LOS ELEMENTOS	CANTIDAD UNIDAD	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	GSF01-ATRÍL EN ACRÍLICO COLOR CRISTAL - 100001051 cod: 900517891	1	1.783.916	1.783.916
2	GSF01-BANDERA COMUNIDAD LGTBI 0.80 X 1.00. - 270001364 cod: 900517896	2	431.138	862.276
3	GSF01-SOBRE MANTEL SATIN CUADRADO 100X100 COLOR AZUL - 270002750 cod: 900526365	3	25.228	75.684
4	GSF01-MANTELES DE MESA MEDIDAS 160X270 CM - 270002288 cod: 900526495	1	66.997	66.997
5	GSF01- MESA PLEGABLE 180	1	333.333	333.333
6	GSF01- SILLA PLASTICA SIN BRAZO	1	61.852	61.852

7	GSF01- CINTA PAPEL DELGADA	2	5.184	10.368
VALOR TOTAL CON IVA				\$ 3.194.426

Nota 1: Es de anotar que la necesidad del CPMS Pácora es mayor, pero se realiza la Orden de Compra de acuerdo a la asignación presupuestal otorgada al establecimiento; después de quedar la Orden de Compra en firme, se debe realizar la respectiva modificación de la misma excluyendo el valor del IVA de acuerdo a la Ley 633 del 2000, Artículo 130 el INPEC se encuentra excluido de IVA, condición acreditada mediante certificación MJD-CER26-0000373-10000 del 13 de enero de 2026 expedida por el Ministerio de Justicia y del Derecho para la vigencia 2026; además de realizar la modificación de cantidades y/o artículos que se requiera.

4 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la normatividad vigente modalidad de selección que se debe tener en cuenta para esta contratación es la de MÍNIMA CUANTÍA reglamentadas por el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

5 ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS

Revisado el documento de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) se establece que es un portal web de comercio electrónico a través del cual las Entidades Compradoras hacen las transacciones de los Procesos de Contratación vinculados a los Acuerdos Marco de Precios, Instrumentos de Agregación de Demanda y a las adquisiciones en Gran Almacén en la modalidad de mínima cuantía. Colombia Compra Eficiente invitó a los Grandes Almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la TVEC para ofrecer a las Entidades Estatales el Catálogo del Gran Almacén para sus Procesos de Contratación de Mínima Cuantía.

5.1 CATÁLOGO DEL GRAN ALMACÉN: a) El Gran Almacén interesado en ofrecer sus productos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) debe solicitar a Colombia Compra Eficiente la asignación de un Usuario y firmar y aceptar los Términos y Condiciones de Uso contenidos en el presente documento. (b) El Gran Almacén debe publicar su Catálogo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) utilizando las Categorías en el formato definido por Colombia Compra Eficiente. Cada Gran Almacén debe publicar un único Catálogo del Gran Almacén. (C) El Gran Almacén es responsable de actualizar su Catálogo del Gran Almacén para: (a) actualizar precios; (b) actualizar la descripción y especificaciones técnicas del bien; (C) incluir nuevos bienes; y (d) eliminar bienes. (d) El Gran Almacén puede actualizar el Catálogo del Gran Almacén en cualquier momento. (e) Colombia Compra Eficiente aprueba semanalmente el Catálogo del Gran Almacén en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC). (f) Colombia Compra Eficiente puede solicitar a los Grandes Almacenes incluir nuevos bienes si recibe la solicitud de una Entidad Compradora. (g) Colombia Compra Eficiente puede rechazar la inclusión de bienes nuevos en el Catálogo del Gran Almacén si: (i) este no siguió los parámetros de las Categorías o del Clasificador de Bienes y Servicios; (ii) identifica que el precio del bien no es competitivo en el mercado; (iii) las especificaciones del bien no son claras o no son completas. (h) Los costos y gastos en que incurra el Gran Almacén con ocasión de las siguientes actividades son exclusivamente de su cargo: (i) la vinculación a la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC); (ii) la publicación del Catálogo del Gran Almacén; y (iii) la actualización del Catálogo del Gran Almacén. (i) Colombia Compra Eficiente no garantiza a los Grandes Almacenes la colocación de Órdenes de Compra a su favor en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC).

5.2 COTIZACIÓN DE NUEVOS PRODUCTOS: (a) La Entidad Compradora que requiere productos no incluidos en los Catálogos de los Grandes Almacenes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) debe enviar a Colombia Compra Eficiente la descripción técnica detallada y completa del bien, identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios. (b) Colombia Compra Eficiente debe solicitar a los Grandes Almacenes registrados y activos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) incluir los bienes requeridos por la Entidad Compradora, estos deben responder sobre la disponibilidad del bien el día hábil siguiente al recibo de la solicitud.

5.3 PROCESO DE CONTRATACIÓN EN GRAN ALMACÉN (a) Los precios de los bienes y servicios incluidos en el Catálogo del Gran Almacén incluyen (a) IVA; y Cotización de nuevos productos impuesto al consumo aplicable. (b) El valor mínimo de las transacciones realizadas en la Tienda Virtual del Estado

Colombiano (TVEC) entre Entidades Compradoras y el Gran Almacén debe ser de un (1) SMMLV. (C) La Entidad Compradora debe informar al Gran Almacén e incluir en el valor de su contrato las estampillas aplicables a sus Procesos de Contratación, en los términos previstos en el numeral VI. (g) anterior. (d) El valor máximo de las transacciones realizadas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) entre Entidades Compradoras y el Gran Almacén debe ser el valor de la mínima cuantía de la respectiva Entidad Compradora. (e) La Entidad Compradora debe diligenciar el formato de estudios previos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) y revisar los precios del Catálogo para cada uno de los bienes que pretende adquirir para seleccionar el Gran Almacén que ofrece el menor precio por el total de los bienes requeridos. (f) La Entidad Compradora para la primera compra al Gran Almacén debe anexar en la solicitud de compra el formulario para creación de la Entidad Compradora en el Gran Almacén. (g) Si hay dudas en relación con la determinación del valor de la mínima cuantía de la Entidad Compradora, debe consultar en la página web de Colombia Compra Eficiente el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía.

6 CONCEPTO FINANCIERO

Los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
Adquirir elementos para la atención psicosocial a población con enfoque diferencial (festival intercultural y acciones conmemorativas) del CPMS PÁCORÁ-CALDAS	De acuerdo con el Estatuto Tributario, la compra de los elementos objeto de este contrato se encuentra excluido de Impuesto sobre las ventas (IVA) (Art. 130 de la Ley 633 de 2000).	Retención en la fuente por Compras

7 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal para la presente contratación se respalda de la siguiente manera:

DEPENDENCIA	CPMS PACORA		
UNIDAD/SUBUNIDAD EJECUTORA	12-08-00-607		
FUENTE	Recursos Nación-10		
RESOLUCION	000733 de febrero 03 de 2026		
OBJETO	Adquirir elementos para la atención psicosocial a población con enfoque diferencial (festival intercultural y acciones conmemorativas) del CPMS PÁCORÁ-CALDAS		
Rubro	Detalle	CDP	Valor
A-03-03-01-018	Festival Intercultural	645	\$ 2.336.000
	Acciones Conmemorativas	646	\$ 864.000
TOTAL			\$ 3.200.000

8 FORMA DE PAGO

El CPMS Pácora realizará un pago del 100% por los productos solicitados dentro del objeto del contrato; previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la

recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

La factura deberá estar diligenciada a nombre de la CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE PACORA-CALDAS Nit 810001336-2, dirección Kilometro 2 vía a Salamina Pácora-Caldas, Celular 3164618567. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago (seguridad social, entre otros), el termino para el pago se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

NOTA: De acuerdo a la Guía gestión documentos electrónicos en el proceso de Recepción del Sistema de Factura Electrónica – SIIF Nación del 16-12-2023 (Hoja 4, Precondiciones).

En caso que el proveedor sea **Facturador Electrónico** es necesario que el RUT tenga relacionada la responsabilidad 52 (Facturador electrónico); en cuanto a la factura electrónica debe tener en cuenta:

En el campo correo electrónico, debe registrar su correo del proveedor.

En el campo adquiriente, registre el siguiente correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

En el campo notas u observaciones, debe transcribir; #12-08-00-607;OCxxx-2026;pagaduria.epcpacora@inpec.gov.co##

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- a) Realizar la entrega de elementos del objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
- b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
- c) Atender los requerimientos del supervisor del contrato, por mala calidad de los elementos suministrados, en un tiempo máximo de 24 horas.
- d) Cambiar sí es el caso y debidamente justificado los elementos que sean rechazados por el CPMS Pácora.
- e) Garantizar la calidad y especificaciones técnicas establecidas de los elementos a suministrar
- f) Deberá entregar los bienes en el CPMS Pácora Kilometro 2 Vía a Salamina desde las 08:00 hasta las 16:00 horas de lunes a viernes (los días sábado, domingo y lunes festivos no se recibirá mercancía), en el tiempo establecido en la orden de compra
- g) Obrar con lealtad, buena fé, discreción, evitando dilación y trabas al proceso
- h) Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales

- i) Asumir los costos que genere la entrega de los productos por concepto de transporte, seguros, embalajes, cambios, devoluciones y demás que se puedan presentar durante la ejecución del contrato
- j) La factura deberá estar diligenciada a nombre de la CARCEL Y PENITENCIARIO DE MEDIA SEGURIDAD DE PACORA-CALDAS Nit 810001336-2, dirección Kilometro 2 vía a Salamina Pácora-Caldas, Celular 3164618567. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago (seguridad social, entre otros), el termino para el pago se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.
- k) De acuerdo a la Guía gestión documentos electrónicos en el proceso de Recepción del Sistema de Factura Electrónica – SIIF Nación del 16-12-2023 (Hoja 4, Precondiciones).
En caso que el proveedor sea **Facturador Electrónico** es necesario que el RUT tenga relacionada la responsabilidad 52 (Facturador electrónico); en cuanto a la factura electrónica debe tener en cuenta:
- En el campo correo electrónico, debe registrar su correo del proveedor.
 - En el campo adquiriente, registre el siguiente correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
 - En el campo notas u observaciones, debe transcribir; #12-08-00-607;OCxxx-2026;pagaduria.epcpacora@inpec.gov.co#

10 OBLIGACIONES DEL INPEC

El INPEC se obliga para con el Contratista a:

- a) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
- b) Expedir la certificación y Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
- c) Expedir la certificación del recibo a satisfacción de los elementos suministrados, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
- d) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor que corresponde a los productos entregados a la Entidad.
- e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
- f) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.
- g) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor que corresponde a los productos entregados a la Entidad.
- h) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
- i) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

11 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será de 30 días después de quedar en firme la orden de compra.

12 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Pácora Caldas en el Kilómetro 2 Vía salida a Salamina en las instalaciones del CPMS Pácora.

13 LUGAR DE EJECUCIÓN Y DE ENTREGA DE LOS BIENES

El lugar de ejecución será en el Municipio de Pácora-Caldas, Kilómetro 2 Vía salida a Salamina en las instalaciones del CPMS Pácora. La entrega de los elementos se hará sin costo alguno para el INPEC por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros, distintos a los que hubiere tenido en cuenta el proponente al momento de establecer los precios de su oferta básica.

14 SUPERVISION DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por la encargada de sistemas del establecimiento o quien haga sus veces.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

15 LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

La liquidación de la orden de compra se llevará a cabo, bajo los parámetros establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007, modificado por art. 217 del Decreto Ley 019 de 2012. La liquidación por mutuo acuerdo podrá efectuarse dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la fecha de terminación del plazo de ejecución establecido en el contrato. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

16 DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

17 TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.



CLAUDIA PATRICIA CARDONA SANCHEZ
Atención y Tratamiento CPMS Pácora

Copia: N/A
Anexo: N/A
Revisó: Nelson Guillermo Cortes Zuluaga
Elaboró: Claudia Patricia Cardona Sánchez
Fecha: 16-02-2026
Archivo: 8100.6078.98.10



INPEC 17-02-2026 11:32
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0034894 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 6071 DIRECCION ESTABLECIMIENTO / NELSON GUILLERMO CORTES ZULUAGA
DESTINO 6073 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / LEONARDO PARADA AYALA
ASUNTO SOLICITUD RPC ORDEN DE COMPRA 160678 PANAMERICANA
OBS ATENCION PSICOSOCIAL A POBLACION CON ENFOQUE DIFERENCIAL (FESTIVAL INTERCULTURAL Y ACCIONES CONMEMORATIVAS)

607-CPMS-PAC-DIR-

2026IE0034894



Señor
LEONARDO PARADA AYALA
Presupuesto
CPMS Pácora

Asunto: Solicitud RPC

De la manera más atenta me permito solicitarle expedir el Compromiso Presupuestal para las respectivas ordenes de compra, las cuales se realizaron a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano así:

Objeto:	Adquirir elementos para la atención psicosocial a población con enfoque diferencial (festival intercultural y acciones conmemorativas) del CPMS PÁCORÁ-CALDAS		
Resolución No:	000733 del 03 de febrero 2026		
Recurso:	Nación - 10		
Orden de Compra	160678		
Proveedor:	PANAMERICANA OUTSORUCING S.A.		
Nit:	830077655-6		
Cuenta Bancaria:	Cuenta Corriente No. 17406862171 del Banco Bancolombia		
Rubro	Detalle	CDP	Valor
A-03-03-01-018	Festival Intercultural	1226	\$ 2.157.490
	Enfoque Diferencial		\$ 0
TOTAL			\$ 2.157.490
Orden de Compra	160679		
Proveedor:	PROVEER INSTITUCIONAL SAS		
Nit:	900365660-2		
Cuenta Bancaria:	Cuenta Corriente No. 279144497 del Banco de Bogotá		
Rubro	Detalle	CDP	Valor
A-03-03-01-018	Festival Intercultural	1226	\$ 177.076
	Enfoque Diferencial		\$ 864.000
TOTAL			\$ 1.041.076
TOTAL GENERAL			\$ 3.198.566

Atentamente,


NELSON GUILLERMO CORTES ZULUAGA
Director CPMS Pácora

Revisó: Nelson Guillermo Cortes Zuluaga - Director
Elaboró: Nelson Guillermo Cortes Zuluaga - Director
FECHA: 17/02/2026
C:\Contrato-OC 160678-160679



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante: MHlparadaa LEONARDO PARADA AYALA
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 12-08-00-607 EPMSC PÁCORA
 Fecha y Hora Sistema: 2026-02-17-10:27 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 1226 de fecha 2026-02-06. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	2126	Fecha Registro:	2026-02-17	Unidad / Subunidad Ejecutora:	12-08-00-607 EPMSC PÁCORA		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	2.157.490,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	2.157.490,00	Saldo x Obligar:	2.157.490,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	830077655	Razón Social:	PANAMERICANA OUTSOURCING S.A.	Medio de Pago:	Abono en cuenta
---------------------	-----------	---------------	-------------------------------	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Número:	17406862171	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa
---------	-------------	--------	------------------	-------	-----------	---------	--------

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	1336214	Nombre:	NELSON GUILLERMO CORTES ZULUAGA	Cargo:	DIRECTOR EPC PACORA
-----------------	---------	---------	---------------------------------	--------	---------------------

CAJA MENOR

VIÁTICOS

DOCUMENTO SOPORTE

Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	Número:	160678	Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Fecha:	2026-02-17
-----------------	--------------------	------------------	----	-----------------------------	---------	--------	-------	-----------------	--------	------------

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
12-08-00-607 EPMSC PÁCORA -GESTION	A-03-03-01-018 IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO PROGRESIVO PENITENCIARIO	Nación	10	CSF		2.157.490,00	0,00		
Total:						2.157.490,00	0,00	2.157.490,00	2.157.490,00

Objeto:	ADQUIRIR ELEMENTOS PARA LA ATENCION PSICOSOCIAL A POBLACION CON ENFOQUE DIFERENCIAL (FESTIVAL INTERCULTURAL Y ACCIONES CONMEMORATIVAS) DEL CPMS PACORA-CALDAS
---------	---

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
12-08-00-607 EPMSC PÁCORA - GESTION	1-3 ANC - TRANSFERENCIAS CTES Y GTOS COMERCIALIZACION NACION CSF	2026-02-17	2.157.490,00	2.157.490,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



INPEC 17-02-2026 11:40

Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0034915 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 6071 DIRECCION ESTABLECIMIENTO / NELSON GUILLERMO CORTES ZULUAGA
DESTINO 6071 DIRECCION ESTABLECIMIENTO / YAMILE VELEZ PATIÑO
ASUNTO NOTIFICACIÓN SUPERVISIÓN ORDEN DE COMPRA NO 160678-160679
OBS

607-CPMS-PAC-DIR-

Pácora,

2026IE0034915



Señora
YAMILE VELEZ PATIÑO
Sistemas
CPMS Pácora

Asunto: Notificación Supervisión Orden de Compra No 160678-160679

De manera respetuosa me permito informarle que fue designado como Supervisor de la siguiente Orden de Compra

Objeto:	Adquirir elementos para la atención psicosocial a población con enfoque diferencial (festival intercultural y acciones conmemorativas) del CPMS PÁCORÁ-CALDAS
Valor Total	\$ 3.198.566
Fecha de Vencimiento:	31/03/2026
ORDEN DE COMPRA	160678
Proveedor	PANAMERICANA OUTSORUCING S.A.
Nit/C.C.:	830077655-6
CDP:	1226
RPC:	2126
Valor:	\$ 2.157.490
ORDEN DE COMPRA	160679
Proveedor	PROVEER INSTITUCIONAL SAS
Nit/C.C.:	900365660-2
CDP:	1226
RPC:	2226
Valor:	\$ 1.041.076

Obligaciones del Supervisor para supervisión del contrato, convenio u órdenes de compra: **1.** Realizar el seguimiento y control técnico, administrativo, jurídico, financiero y contable de la ejecución del contrato, convenio u orden de compra; **2.** Verificar y procurar que EL CONTRATISTA cumpla con el objeto, alcance, obligaciones y calidad de los bienes y/o servicios contratados, así como con las especificaciones ofrecidas en la propuesta presentada y aceptada por EL INPEC y derivadas del contrato, convenio o del Acuerdo Marco de Precios; **3.** Suscribir los documentos y actas a que haya lugar durante y con posterioridad a la ejecución del contrato, convenio u Orden de Compra; **4.** Hacer al CONTRATISTA los requerimientos escritos que sean necesarios para que éste cumpla el objeto y las obligaciones derivadas del contrato, convenio u Orden de Compra; **5.** Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo de la ejecución del contrato, convenio u orden de compra en las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes. **6.** Formular al CONTRATISTA las observaciones e instrucciones que estime procedentes para el desarrollo y ejecución del contrato, convenio u orden de compra; **7.** En caso de retraso o incumplimiento del CONTRATISTA, elaborar oportunamente un informe al Ordenador del Gasto en el cual se deje en conocimiento la situación, debidamente sustentada; **8.** Remitir a la Subdirección de Gestión Contractual o al área de contratación, en forma permanente y a medida que avance la ejecución del contrato, toda la información y documentos que surjan en desarrollo del mismo, para efectos de mantener actualizada el respectivo expediente contractual.; **9.** Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, convenio u orden de compra, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual; **10.** Certificar el cumplimiento de las actividades a cargo de EL

CONTRATISTA. Dicha certificación, será requisito previo, para cada uno de los pagos que deba realizar EL INPEC. **11.** Solicitar mediante documento de justificación la suspensión, modificación, terminación y/o cualquier otro trámite de tipo contractual, con mínimo cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha en que se requiera perfeccionar los actos mencionados, junto con los soportes que deben ser radicados ante la secretaria de la Subdirección de Gestión Contractual o el área de contratación respectivamente; **12.** Elaborar los informes mensuales de supervisión y radicarlos en original ante la secretaria de la Subdirección de Gestión Contractual o el área de contratación respectivamente, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles, independientemente de la fecha de inicio del contrato, convenio y/o orden de Compra; **13.** Elaborar la certificación de cumplimiento con la respectiva constancia de haber verificado que el CONTRATISTA ha efectuado los pagos al Sistema de Seguridad Social, así como los aportes correspondientes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas concordantes; **14.** Remitir oportunamente a la Dirección de Gestión Corporativa – Grupo Tesorería y/o quien haga de sus veces en la Direcciones Regionales, establecimientos penitenciarios y escuelas de formación los documentos necesarios revisados y aprobados para efectuar el pago al CONTRATISTA; **15.** Solicitar aclaraciones, adiciones, modificaciones o complementos al contenido de los informes presentados por EL CONTRATISTA, o de aquellos que específicamente requiera el INPEC, siempre y cuando se estime su conveniencia y necesidad, propendiendo por el cumplimiento a cabalidad del objeto contratado; **16.** Recibir la correspondencia del CONTRATISTA y hacer las observaciones que estime convenientes; **17.** Consultar la documentación disponible en la carpeta del contrato, convenio u orden de compra que reposa en el Grupo y/o área de Contratación, a efectos de conocer el alcance del objeto contractual y las obligaciones del contratista verificando los requerimientos de la entidad y los ofrecimientos hechos por el contratista durante la etapa de selección del mismo; **18.** Prestar apoyo al CONTRATISTA orientándolo sobre la mejor manera de cumplir sus obligaciones, informándolo sobre los trámites, procedimientos y reglamentos del INPEC **19.** Presentar los informes sobre situaciones que puedan afectar el equilibrio económico y financiero del contrato, convenio u órdenes de compra; **20.** Informar oportunamente al Grupo de contratación y/o área de contratación, las inhabilidades o incompatibilidades del contratista de las que llegue a tener conocimiento, sobrevinientes o no, atendiendo lo establecido en artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas existentes aplicables a este numeral; **21.** Recibir y legalizar, en caso de requerirse, los bienes objeto del contrato, convenio u órdenes de compra, de acuerdo con el procedimiento establecido por Grupo de Manejo de Bienes Muebles ; **22.** Una vez finalizado el plazo de ejecución, entregar a la Subdirección de Gestión Contractual y/o área de contratación, un informe final de supervisión en el que se evidencie la ejecución contractual y documentos necesarios para adelantar la liquidación del contrato, convenio u orden de compra (En caso de que se requiera); **23.** Mantener debidamente organizado un archivo con toda la información utilizada y elaborada durante la ejecución del contrato que haya soportado su gestión; **24.** Solicitar la liquidación del contrato, convenio u orden de compra, dentro de los veinte (20) primeros días hábiles siguientes a la terminación del mismo, adjuntando los soportes correspondientes; **28.** Dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 72 de la Ley 1757 de 2015 en lo referido a rendir los informes al grupo de auditoría ciudadana (En caso de que se requiera); **29.** Cumplir las demás obligaciones que correspondan a la supervisión del contrato, convenio u orden de compra, de acuerdo a la naturaleza del mismo, las contempladas en los artículos 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y las establecidas en el Procedimiento de Supervisión e Interventoría de la Entidad. **PARÁGRAFO PRIMERO.** El supervisor será el responsable de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011 y cumplirá sus obligaciones, facultades y deberes de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011.

Atentamente,



NELSON GUILLERMO CORTES ZULUAGA
Director CPMS Pácora

Revisó: Nelson Guillermo Cortes Zuluaga
Elaboró: Claudia J Benjumea Grajales
FECHA: 17/02/2026
C:\Orden Compra 160678-160679



INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN

Fecha entrega del informe: 30/03/2026

I. Datos generales:

Orden de Compra No: 160678
Contratante: **PANAMERICANA OUTSOURCING SA**
Contratista: CPMS PACORA
Tipo Contrato: COMPRAVENTA
Fecha de Contrato: 17/02/2026
Valor inicial del Contrato: \$ 2.157.490
Valor final del Contrato: \$ 2.157.490
Plazo de ejecución: 31/03/2026

Objeto:

ADQUIRIR ELEMENTOS PARA LA ATENCIÓN PSICOSOCIAL A POBLACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL (FESTIVAL INTERCULTURAL Y ACCIONES CONMEMORATIVAS) DEL CPMS PÁCORÁ-CALDAS

ADICIÓN: SI ___ NO X FECHA: _____
PRORROGA: SI ___ NO X FECHA: _____
MODIFICACIÓN: SI ___ NO X

Si aplica modificación por favor anexar documentos de la modificación.

II. Información del Contratista:

Incumplimiento del contratista o problemas en la ejecución atribuibles al contratista.	Si (justifique su respuesta) No (justifique su respuesta) X El contrato se ejecutó de acuerdo a lo establecido
Se están cumpliendo las funciones de supervisión conforme al manual de contratación y al contrato.	Si (justifique su respuesta) X Se realiza la supervisión del contrato de acuerdo a las funciones establecidas en el manual de contratación No (justifique su respuesta)

III. Información del Contrato:

La ejecución del contrato está estructurada sobre un cronograma de actividades:

SI ___ NO X

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO-INPEC

Dirección: Kilometro 2 Vía a Salamina

Conmutador: (1)2347474 **Ext.** 60716

sistemas.epcpacora@inpec.gov.co

AVANCE EJECUCION	PORCENTAJE PAGO	ACTIVIDAD REALIZADA
100%	0%	Entrega de elementos para la atención psicosocial a población con enfoque diferencial (festival intercultural y acciones conmemorativas)

El día de hoy, el contratista hace entrega de la totalidad de los insumos adquiridos de acuerdo a la factura electrónica No **4109177**, la cual esta discriminada de la siguiente manera:

Cantidad	Detalle	Valor
1	GSF01-ATRIL EN ACRILICO COLOR CRISTAL - 100001051 cod: 900517891	1.499.089
1	GSF01-BANDERA COMUNIDAD LGTBI 0.80 X 1.00. - 270001364 cod: 900517896	362.301
6	GSF01-SOBRE MANTEL SATIN CUADRADO 100X100 COLOR AZUL - 270002750 cod: 900526365	127.200
3	GSF01-MANTELES DE MESA MEDIDAS 160X270 CM - 270002288 cod: 900526495	168.900
TOTAL		\$ 2.157.490

Se encontró la novedad que el atril llegó con una esquina quebrado, se realizó la respectiva solicitud del cambio, el proveedor acepto la novedad y estamos a la espera de la reposición del atril.

El contratista anexa certificación de estar a paz y salvo en los aportes a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales y parafiscales.


YAMILE VELEZ PATIÑO
 C.C. 24.347.468
 Supervisor Contrato



INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO-INPEC

Dirección: Kilometro 2 Vía a Salamina

Conmutador: (1)2347474 **Ext.** 60716

sistemas.epcpacora@inpec.gov.co



NIT 830077655
CL 12 42B 05 - Tel. 601 291 6900
facturacioncartera@panamericana.com.co
soluciones@panamericana.com.co
www.panamericanaoutsourcing.com
Bogotá, D.C. - Colombia

GRAN CONTRIBUYENTE –Resolución 200 del 27 de diciembre de2024
 AUTORRETENEDOR DE RENTA - Resolución 10625 del 23/12/2003
 RETENEDOR DE IVA E ICA
 RESPONSABLE DE IVA
 CONTRIBUYENTE DE ICA ENBOGOTÁ
 GRAN CONTRIBUYENTE DE ICA BOGOTÁ Resolución DDI-029334 del 31 de octubre de 2025
 ACTIVIDAD ECONÓMICA CIU ICA BOGOTÁ No. 4669, Tarifa11.04 X 1000

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No: -4109177
Página 1 de 1

Autorización de numeración de facturación electrónica 18764092567878 rango del No. 4100001 al No. 4130000 de fecha 30 04 2025 Vigencia 24 meses.

CLIENTE /ADQUIRIENTE: ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE PACORA	UEN: UEN Gobierno
NIT: 810001336-2	VENDEDOR: VASQUEZ ARCHILA DEISY ACENETH
DIRECCIÓN: KM 2 VIA PACORA A SALAMINA	FECHA GENERACIÓN: 30/03/2026 15:26:22
TELÉFONO: 2347474	FECHA VENCIMIENTO: 29/04/2026
CIUDAD / PAÍS: PACORA / COLOMBIA	FORMA DE PAGO: CRÉDITO ACH
CÓDIGO DEL CLIENTE: 0002002990	CONDICIONES DE PAGO: dentro de los 30 días sin DPP

ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MARCA	CÓD. CLIENTE	IVA %	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	100001051	ATRIL EN ACRILICO COLOR CRISTAL 10MM	GENERICO	100001051	0	1	1.499.089,00	1.499.089,00
2	270001364	BANDERA COMUNIDAD LGTBI 0.80X1.00M SATIN	GENERICO	270001364	0	1	362.301,00	362.301,00
3	270002288	MANTELES DE MESA MEDIDAS 160X270 CM	JAKARD	270002288	0	3	56.300,00	168.900,00
4	270002750	SOBRE MANTEL SATIN CUADRADO 100X100	NO APLICA	270002750	0	6	21.200,00	127.200,00

MONTO EN LETRA
 *DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA CTE.

SUBTOTAL	2.157.490,00
BASE EXCLUIDA	2.157.490,00
TOTAL	2.157.490,00

Remisiones:80391142

OBSERVACIONES:

#\$12-08-00-607;160678;expedio.epcpacora@inpec.gov.co#\$



PASADOS TRES (3) DÍAS CALENDARIO SIGUIENTE A SU RECEPCIÓN, LA PRESENTE FACTURA SE ENTENDERÁ IRREVOCABLEMENTE ACEPTADA; EL INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO CAUSARÁ INTERESES POR MORA A LA TASA MÁXIMA FIJADA POR LA ENTIDAD ENCARGADA DE REGULARLOS, POR FAVOR REALIZAR TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A FAVOR DE PANAMERICANA OUTSOURCING S.A A LA CUENTA CORRIENTE No.17406862171 DEL BANCO BANCOLOMBIA S.A..

"ESTA ES LA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FACTURA ELECTRÓNICA"

CUFE: 3f9e3526aced40f06926f25bad34492ee3964a4867763e342fe3d6765e43f9f098688ba6c4e9ae1e04bc58a787180ef1

FECHA DE EXPEDICIÓN: 30/03/2026 15:26

Factura electrónica generada por eBILL | F&M Technology SAS NIT:900.306.823-4 | www.fymtech.com

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC

607 EPMSC PACORA

COMPROBANTE DE ENTRADA DE CONSUMO

Entrada por compra (Orden de Compra)

Fecha: 29 de abril de 2026

No. 27

ESTADO: Legalizado

FECHA DE LEGALIZACION: 29/04/2026

Proveedor: PANAMERICANA OUTSOURCING S.A.

Nit: 830077655

U. Ejecutora: EPMSC PACORA

O.Compra 160678 17/02/2026

Comentarios: ADQUIRIR ELEMENTOS PARA TENCION PSICOSOCIAL A POBLACION CON ENFOQUE DIFERENCIAL DEL CPMS PACORA

Cat.	Elem.	R.I.	Nombre	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	Vlr. Total
1127	5982	28	BANDERA EN SATIN DOBLE FAZ DE 1.35 X 1.10 METROS CON ESCUDO FLECO Y MOÑO DE COLOMBIA E INPEC	Unidad	1.00	362,301.00	362,301,00
1111	3337	147	MANTEL BLANCO 1.15 MTRS	Unidad	3.00	56,300.00	168,900,00
1116	5518	1	MANTEL SATINADO	Unidad	6.00	21,200.00	127,200,00

TOTAL ENTRADA

658.401,00



RESPONSABLE BODEGA

ISO	Código	Versión	Fecha

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC

607 EPMSC PACORA

COMPROBANTE DE ENTRADA DE DEVOLUTIVOS

Entrada por compra (Orden de Compra)

Fecha: 29 de abril de 2026

No. 28

ESTADO: Legalizado

FECHA DE LEGALIZACION: 29/04/2026

Proveedor: PANAMERICANA OUTSOURCING S.A.

Nit: 830077655

U. Ejecutora: EPMSC PACORA

O.Compra 160678 17/03/2026

Comentarios: ADQUIRIR ELEMENTOS PARA ATENCION PSICOSOCIAL A POBLACION CON ENFOQUE DIFERECNIAL DEL CPMS PACORA

Cat.	Elem.	R.I.	Nombre	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	Vlr. Total
0701	6037	5	MUEBLE ATRIL	Unidad	1	1.499.089,00	1.499.089,00

TOTAL ENTRADA

1.499.089,00


RESPONSABLE BODEGA

ISO	Código	Versión	Fecha

04/29/2026
4:15:09 pm

Usuario
LPARADAA

Page 1 of 1
PCT Enterprise



**Orden de pago Presupuestal de gastos
Comprobante**

Usuario Solicitante: MHorestrep OSCAR YHONY RESTREPO AGUIRRE
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 12-08-00-607 EPMSC PÁCORÁ
 Fecha y Hora Sistema: 2026-04-16-8:22 a. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	121575726	Fecha Registro:	2026-04-14	Unidad / Subunidad ejecutora:	12-08-00-607 EPMSC PÁCORÁ		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	5926	Comprobante Contable de la Generación:	
Fecha Máxima Pago:	2026-04-16	Código de Referencia:	04500215600121575726		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio: 0,00
Valor Bruto:	2.157.490,00	Valor Deducciones:	0,00		Valor Neto:	2.157.490,00	Saldo x Pagar: 0,00

VALORES PAGADOS

TRM Pago		Valor Bruto	2.157.490,00	Valor Deducciones	0,00	Valor Neto	2.157.490,00	Moneda Base Compra		Valor MBC	
-----------------	--	--------------------	--------------	-------------------	------	------------	--------------	--------------------	--	------------------	--

REINTEGROS

Números						No Recaudo:	
Bruto Reintegrado Pesos:		0,00	Reintegrado Deducciones Pesos:		0,00	Reintegrado Neto Pesos:	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:		0,00	Reintegrado Deducciones Moneda:		0,00	Reintegrado Neto Moneda:	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	830077655	Razón Social:	PANAMERICANA OUTSOURCING S.A.	Medio de Pago:	Abono en cuenta
------------------------	-----------	----------------------	-------------------------------	-----------------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Número:	17406862171	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa		
TESORERIA				DOCUMENTO SOPORTE					
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPNTN				Número:	PANAMERICANA 4109177	Tipo:	FACTURA	Fecha:	2026-04-14

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS												
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
12-08-00-607 EPMSC PÁCORA -GESTION / A-03-03-01-018 IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO PROGRESIVO PENITENCIARIO												
	Nación	10	CSF	2.157.490,00	0,00	2.157.490,00				Pesos	0,00	0,00

LINEAS DE PAGO VINCULADA					
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
12-08-00-607 - EPMSC PÁCORA - GESTION	1-3 - ANC - TRANSFERENCIAS CTES Y GTOS COMERCIALIZACION NACION CSF	2026-04-14	2.157.490,00	05 NINGUNO	Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
Fecha Entrega del Informe: 16/04/2025

I. Información General:

Orden de Compra No: 160678
Contratante: **PANAMERICANA OUTSOURCING SA**
Contratista: CPMS PACORA
Tipo Contrato: COMPRAVENTA
Fecha de Contrato: 17/02/2026
Valor inicial del Contrato: \$ 2.157.490
Valor final del Contrato: \$ 2.157.490
Plazo de ejecución: 31/03/2026

II. Antecedentes

El presente informe final de actividades nace de la Orden de Compra No 160678 de 2026 celebrado entre LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE PACORA y **PANAMERICANA OUTSOURCING SA**, el plazo de ejecución del contrato es de 42 días a partir de la emisión de la orden de compra.

ADICIÓN: SI ___ NO X FECHA: _____
PRORROGA: SI ___ NO X FECHA: _____
MODIFICACIÓN: SI ___ NO X

Si aplica modificación por favor anexar documentos de la modificación.

III. Obligaciones Técnicas:

Objeto del contrato:

COMPRA DE ELEMENTOS PARA LA ATENCIÓN PSICOSOCIAL A POBLACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL (FESTIVAL INTERCULTURAL Y ACCIONES CONMEMORATIVAS) DEL CPMS PÁCORA-CALDAS

Descripción de Actividades

Obligaciones Específicas del contratista:

	DETALLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Entrega oportuna de los elementos objeto del contrato	X	
2	Envío de facturas con el lleno de requisitos	X	
3	Pagos de Seguridad Social al día	X	

En caso de no cumplir indicar las circunstancias de los presuntos incumplimientos y justificar las respuestas.

IV. Ejecución de actividades:

- ✓ **Cumplir con el contrato:** A la fecha se ha ejecutado el 100% de las actividades, en cumplimiento al cronograma de actividades propio del contrato.

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO-INPEC

Dirección: Kilometro 2 Vía a Salamina

Conmutador: (1)2347474 **Ext.** 60716

sistemas.epcpacora@inpec.gov.co

✓ **Balance Financiero:**

Valor total del contrato		\$ 2.157.490
Valor pagado al contratista	\$ 2.157.490	
Saldo a favor del contratista	\$ 0	
Saldo a liberar del registro presupuestal	\$ 0	
SUMAS IGUALES	\$ 2.157.490	\$ 2.157.490

RELACION ORDENES PAGOS		
ORDEN DE PAGO No	FECHA	VALOR
121575726	16/04/2026	\$ 2.157.490

Se solicita oficio de liberación de saldo: SI APLICA.

✓ **Calificación de los bienes y servicios:**

EXCELENTE	BUENO	REGULAR	DEFICIENTE
X			

Como supervisor de este contrato, certifico que he cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto del contrato, así como de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, se deja constancia que el contratista cumplió con el objeto del contrato.

Por lo anterior se firma a los 16 días del mes de abril 2026


YAMILE VELEZ PATIÑO
 C.C. 24.347.468
 Supervisor Contrato

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

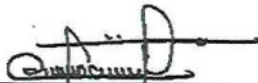
Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	486150
Número de orden de compra a modificar:	160678
Total de la Orden de Compra:	2,157,490.00
Confirmación del total de la Orden de Compra:	Si

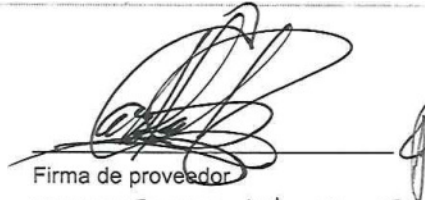
Entidad compradora:	EPMSC PACORA INPEC
Nombre del solicitante:	Claudia Jhovani BENJUMEA GRAJALES
Proveedor:	Panamericana Outsourcing S.A.
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2026-04-16 14:43:27

Detalle o justificación
Se liquida por cumplimiento del 100% de ambas partes



Firma ordenador del gasto
Nombre: Nelson Guillermo Cortes Zuluaga
Documento: 1336214



Firma de proveedor
Nombre: Carlos Alberto Franco Rios
Documento: 17.052.933 de Bogota D-C
K

4209177

810001336-2